





TEMUCO, 3 0 AGO 2021

VISTOS:

TEMUCO 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.05.2021; presentada por COMERCIAL MAURICIO ALEJANDRO WATTIER MIERES EIRL.

DECRETO Nº

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario N°329 el 11 de agosto de 2021, Acuerdo

de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2838

Actividad Económica

: MINIMERCADO MEF

Código Actividad

: 472.200

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº 0130

Nombre Del Contribuyente

: COMERCIAL MAURICIO ALEJANDRO WATTIER MIERES

FIRI

: 77.204.807-6

Nombre Rep. Legal

: WATTIER MIERES MAURICIO ALEJANDRO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 13.05.2021

Otorgación Nº

: 23.08.2021

Fecha

: 11.08.2021

Rol Avalúo

: 1341 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas(Digital)

QUESE Y ARCHIVES

NEIRA ABURTO

LCALDE